



NUEVO PERÚ, POR DEMOCRACIA, SOBERANÍA Y JUSTICIA

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN

DIRECTIVA N° 01-2020/CNPI/NP-LIMA.

Que, de conformidad al último acuerdo del Consejo Nacional entre otros, el inicio con las afiliaciones e inscripción del partido Nuevo Perú, y conforme a los artículos 18, 18-A y 18-B de la Ley 30995, ley que modifica la ley orgánica de elecciones respecto al sistema electoral nacional de fecha de 27 agosto de 2019. La comisión Nacional de proceso de inscripción de Nuevo Perú emite la siguiente directiva:

ARTÍCULO ÚNICO: aprobar la siguiente directiva que coadyuvaran a todo ciudadano y ciudadana para que ejerzan el derecho de desafiliarse de un partido político sin ningún costo económico, para luego afiliarse a nuestro partido político denominado “Nuevo Perú, por Democracia, Soberanía y Justicia”.

OBJETIVOS:

Precisar el procedimiento para realizar la desafiliación los compañeros y compañeras que has tomado la decisión de afiliarse nuestro partido político “Nuevo Perú, por Democracia, Soberanía y Justicia”.

ALCANCE: Los responsables regionales, provinciales, distritales, sectoriales o el o la que haga sus veces.

MARCO LEGAL:

El Estatuto Partidario “Nuevo Perú, por Democracia, Soberanía y Justicia”, Ley 30995, ley que modifica la ley orgánica de elecciones respecto al sistema electoral nacional, artículos 18, 18-A y 18-B.

ASPECTOS GENERALES:

Primero.- El responsable político de Nuevo Perú, dentro de su ámbito, ya sea regional, provincial, distrital, sectorial o el o la que haga sus veces, apoyara con el formato de desafiliación pudiendo coadyuvar con el llenado, no obstante quien debe obligatoriamente firmar y estampar su huella dactilar es el interesado.

Nota N°01: los datos consignados en dicho formato de desafiliación como nombres, apellidos, dirección y firma deben ser los mismos que se encuentran en el D.N.I. respectivo.

Segundo.- existen dos clases de desafiliación:

- a) Renuncia o desafiliación simple.- es aquel, que aviándose afiliado voluntariamente, ya no desea pertenecer a dicho partido político. En este tipo de desafiliación NO tiene costo económico alguno.
- b) Exclusión por afiliación indebida.- es aquel, que estando afiliado a un partido político, nunca dio su consentimiento para pertenecer a dicho partido político. En este tipo de desafiliación o exclusión SI tiene costo económico.

Nota N°02: en cualquiera de las modalidades en que una persona se encuentre afiliado a un partido político, puede escoger la desafiliación simple.

Tercero.- según se establece de los artículos 18-A y 18-B de la Ley 30995. Aquí la norma franquea dos formas de presentación de la desafiliación.

- a) Presentación ante el partido político al que se requiere desafiliarse, no obstante no se recomienda presentar ante el mismo partido político por la demora que pudiera acarrear.
- b) Presentación ante el mismo Jurado Nacional de Elecciones, pudiendo ser el cualquier jurado descentralizado, de no existir lo pueden realizar a través del responsable Nacional de inscripción, en

este caso el responsable descrito en el punto primero debe adicionar un segundo formato denominado poder simple, cuya finalidad es exclusivamente de presentación ante el Jurado Nacional de Elecciones, es decir, que el interesado le firmara el formato de poder simple para la presentación del documento de desafiliación, para luego remitirlo a la ciudad de Lima (previa coordinación). De conformidad con la Ley 27444 en su artículo 115° inciso 1 y su Decreto Legislativo N° 1272.

Cuarto.- Que, debido al estado de eminencia, el Jurado Nacional de Elecciones ha implementado una plataforma de presentación de trámite documentario, el cual facilita la presentación de la desafiliación y anexos, entrando a la siguiente dirección web: <https://portal.jne.gob.pe/portal> siguiendo la siguientes indicaciones:

1. Llenar debidamente el formato de desafiliación escanearlo conjuntamente con el D.N.I. en formato PDF, en un solo documento.
2. Entrar a la dirección web <https://portal.jne.gob.pe/portal>, ir a la ventana mesa de partes virtual, la cual se apertura por defecto la mesa de partes, donde deberán llenar con los datos del interesado y seguir la secuencia administrativa; se adjunta el documento con el D.N.I. en subir documento y finalmente se guarda.

Nota N°03: la ley establece que la desafiliación surte efectos desde la fecha de su presentación.

Quinto.- Si el afiliado se encuentra en el extranjero, puede presentarla ante el consulado respectivo u presentarlo según el punto cuarto.

Al presente se adjunta el formato de desafiliación y el formato de poder simple. Así también los contactos para las consultar correspondientes: 995075533 – 923393076 – 910632416.

Lima, 12 de agosto 2020.

LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Solicitud de desafiliación por renuncia

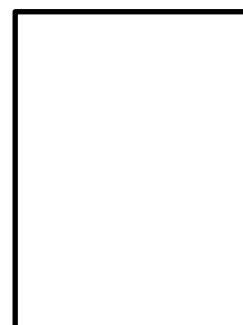
SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEL JNE
LIMA.-

Yo,....., identificado
con DNI N°....., con domicilio en
....., del distrito
de..... provincia.....región.....,
me presento y digo:

Que haciendo uso de mi Derecho Constitucional, renuncio de
forma irrevocable y voluntaria a la Organización
Política....., por
tal motivo solicito a su despacho que mi renuncia y desafiliación
sean registradas en el Sistema de Registro de Organizaciones
Políticas (SROP) del JNE, pedido que sustento al amparo del
artículo 18-A de la Ley 30995.

Lima..... de.....del 2020

D.N.I. N°
CELULAR N°



Huella Digital

Anexo:

1.- Copia del DNI.

SUMILLA: Otorgo Poder Simple

SEÑOR(A, ITA) DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS DEL JNE

Yo,....., identificado con DNI N°....., con domicilio en del distrito de..... provincia.....región....., con Cel. ante Usted Ud. Digo:

Que, por convenir a mi derecho, y siendo imposible presentar personalmente mi solicitud de desafiliación partidaria a la Organización Política en la fecha estoy otorgando PODER SIMPLE, a , con D.N.I. N° , para que cumpla con la presentación de dicha solicitud.

De conformidad con la Ley 27444 en su artículo 115° inciso 1 y su Decreto Legislativo N° 1272, firmo y estampo de huella dactilar.

En la ciudad de , de del 2020.

Firma:
D.N.I. N°:
OTORGANTE:

Adjunto:
1. D.N.I.